

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 38

RESOLUCION 332

2025

San Ramón, 22 de diciembre 2026-

VISTO: La necesidad de realizar la pintura de los bancos de hormigón de las plazoletas de la Avda Batlle y Ordoñez.-

CONSIDERANDO:

I-Que es necesario la realizar la pintira de los bancos de hormigón de las plazoletas que ses han refaccionado en Avda Batlle y Ordoñez .-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

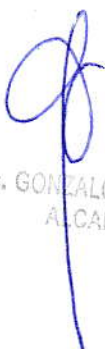
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar el gasto en la Empresa Mifamur Rut 215091200017 por el monto de \$ 40,000 para la pintura de los bancos de hormigón de las plazoletas refaccionadas en Avda Batlle Y Ordoñez de nuestra localidad.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-. RR. FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa .


Dr. Fernando Chevallier
Concejal


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal


Isabel Requena
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 38	RESOLUCION 331	2025
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 22 de diciembre del 2025.

VISTO: La solicitud planteada por vecinos de la calle Masaguez y Bella Vista solicitando la posibilidad de colocar un cartel de PARE y una lomada en la intersección de dichas calles, dada la peligrosidad , ya que se ha visto incrementado el tránsito por el by pass de Ruta 6.

CONSIDERANDO

I_ La necesidad planteada por los vecinos debe ser considerada por la Dir de Ing de Tránsito de la Intendencia de Canelones.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE AUTORIZAR . Al Sr Alcalde Esc Gonzalo Melogno a realizar las gestiones correspondientes ante la Dirección de Ingenieria de Tránsito de Canelones para la colocación de un cartel y una lomada en la intersección de dichas calles, dada la peligrosidad , ya que se ha visto incrementado el tránsito por el by pass de Ruta 6.

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa .


Dr. Fernando Chevallier
Concejal


Isabel Requena
Concejal


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 38	RESOLUCION 330	2025
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 22 de diciembre 2025

VISTO: La necesidad de colocar cámaras en el padrón N° 40082 del ex basurero Municipal para realizar el control que se tire en forma adecuada la basura por parte de los vecinos que concurren al lugar.-

CONSIDERANDO:

I- Que es necesario contratar mano de obra para realizar la colocación de la cámara de vigilancia en el predio del ex basurero Municipal, Padrón 40082.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por el monto de \$ 2,200+ IVA por concepto de colocación de cámara en padron N° 40082 para vigilancia del buen uso del predio para acopia de restos verdes en la Empresa Delgado Montelongo Leticia Gimena Rut 020161960019.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-.RR FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa .


Dr. Fernando Chevalier
Concejal


Esc. GONALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal


Isabel Requena
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 38

RESOLUCION 329

2025

San Ramón, 22 de diciembre 2025

VISTO: Limpieza del Padron N° 40082 ubicado el Basurero Municipal

CONSIDERANDO:

I_ La necesidad de continuar la limpieza profunda ya que existe un acopio importante de restos verdes en el predio ubicado en el Basurero Municipal, padrón 40082.-

II- Que es el único lugar que cuenta el Municipio para realizar acopio de restos verdes.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto en la Empresa Transportes Eduardo Zerpa S.A Rut 040203940015, por el monto de \$ 20,000 + IVA en forma cuatrimestral para realizar la limpieza del predio del ex basurero municipal, padron N° 40082.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa .


Dr. Fernando Chevallier
Concejal


Esc. GONZALO MELEGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umplérrez
Concejal


Isabel Requena
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMÓN

Lunes 22 de diciembre de 2025

Resolución N° 328 / 2025

Visto: La publicidad en redes sociales de la Intendencia Departamental de Canelones sobre la realización de la reparación del tránsito pesado (Natalio López Ramos) en la ciudad de San Ramón.

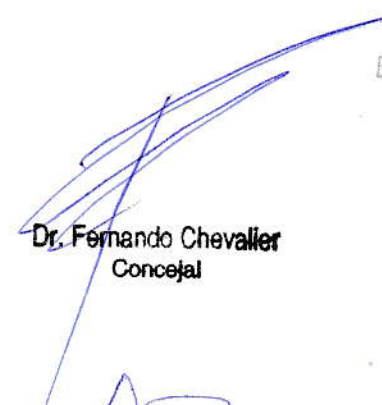
Considerando:

- I) Que según dicho anuncio, la obra fue ejecutada por parte del Gobierno Departamental.
- II) Que la intervención era de gran necesidad para ser realizada en el presente año.
- III) Tal como se muestra en el video de publicidad, los vecinos consideraban urgente que la obra se llevara adelante.

El Municipio de San Ramón resuelve:

Enviar la presente Resolución a la Secretaría Privada del Intendente para realizar las gestiones correspondientes ante las autoridades competentes, a fin de que el Gobierno Departamental asuma el costo de la obra de tránsito pesado en el Municipio de San Ramón, por un monto de \$ 3.000.000.

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa.


Dr. Fernando Chevallier
Concejal


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal


Isabel Requena
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON**ACTA N° 38****RESOLUCION 327****2025**

San Ramón, 22 de diciembre 2025.-

VISTO: Visto proyección de gastos de combustibles, lubricantes, reparaciones de cubiertas y repuestos para los Proyectos 2026 en la Empresa Gonpe SRL Rut 020059410013 por el período comprendido desde enero 2026 a diciembre 2026 .-

CONSIDERANDO:

I_ Que el gastos tiene como destino el mantenimiento de maquinaria desmalezadoras., motosierras perteneciente a este Municipio.-

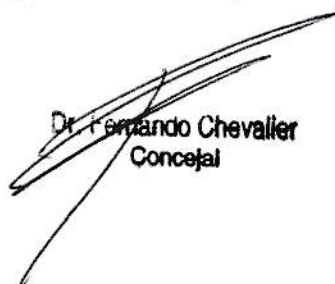
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de combustibles a Empresa Gonpe SRL Rut 020059410013 por el periodo comprendido desde enero a diciembre del 2026 .-

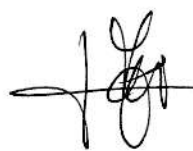
COMBUSTIBLE	Camion Mat AIC 1533 Camion Mat AIC 1047 Camion Mat 2395 Tractor AIC 1998 Canioneta AIC 22286 Desmalezadoras, motosierras, sopladoras	Funcionamiento del Municipio	\$ 100,000,00
-------------	--	---------------------------------	---------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado ⁴ en ⁴ por la afirmativa .


Dr. Fernando Chevallier
Concejal


Isabel Requena
Concejal


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 38

RESOLUCION 326

2025

San Ramón, 22 de diciembre 2025-

VISTO: La cantidad de restos vegetales y escombros existentes en el espacio publico de nuestra localidad.

CONSIDERANDO:

I_ La necesidad por parte del Municipio de brindar un servicio eficiente a los vecinos que realizan el reclamo de los restos vegetales y escombros en via publica.-

II_ Que es necesario incrementar las horas a contratar debido a la gran cantidad de residuos verdes y especiales existentes en toda la localidad.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

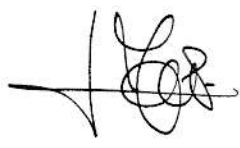
RESUELVE: Aprobar el gasto para contratar la Empresa de Gonzalo Camejo Rut 020090870012 proporcionando un camion y una retro por el término de 6 horas semanales para el recolección de restos vegetales y escombros de nuestra localidad por un monto total de \$ 24,300 en forma semanal por el periodo de enero a diciembre 2026.- (Hora de camion: \$ 1,700+iva ; Hora de retro: \$ 2,350+iva)

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación. RR FF .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado  en  por la afirmativa .


Dr. Fernando Chevalier
Concejal


Isabel Requena
Concejal


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 38

RESOLUCION 325

2025

San Ramón, 22 dediciembre 2025-

VISTO: La cantidad de restos vegetales y escombros existentes en el espacio publico de nuestra localidad.

CONSIDERANDO:

I La necesidad por parte del Municipio de brindar un servicio eficiente a los vecinos que realizan el reclamo de los restos vegetales y escombros en via publica.-

II Que es necesario incrementar las horas a contratar debido a la gran cantidad de residuos verdes y especiales existentes en toda la localidad.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto para contratar la Empresa de Pablo Moreira Rut 020314210010 proporcionando un camion y una retro por el término de 6 horas semanales para el recolección de restos vegetales y escombros de nuestra localidad por un monto total de \$ 18,000 en forma semanal por el periodo de enero a diciembre 2026.- (Hora de camion: \$ 2,000+iva ; Hora de retro: \$ 1,000+iva).-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación. RR FF .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado ⁴ en 4 por la afirmativa .


Dr. Fernando Chevalier
Concejal


Isabel Requena
Concejal


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 38	RESOLUCION 324	2025
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 22 de diciembre 2025.-

VISTO: Proyecto para continuar con el curso de lenguaje de señas, en su tercer año dictado por el Instituto Cinde de Uruguay, el cual esta habilitado para la entrega de diplomas.-

CONSIDERANDO

I- El costo del mismo sería financiado por una cuota parte por los participantes del grupo y otra cuota parte por el Municipio,

II- Son talleres de inclusión abiertos a toda la población de la localidad y zonas aledañas.-

III- Se dictará el tercer año en el ejercicio 2026 con la entrega del certificado de acreditación del tercer año del curso y culminación del mismo .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por el monto de \$ 17,000 por concepto de talleres de Lenguaje de Señas dictado por el Instituto Cinde de Uruguay por mes, por concepto de traslado y cuota mensual por el periodo de marzo a diciembre correspondiente al año 2026 .-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa .


Dr. Fernando Chevalier
Concejal


Isabel Requena
Concejal


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 38

RESOLUCION 323

2025

San Ramón, 22 de diciembre 2025-

VISTO: El Proyecto de Efectivo Cero e Imputación de los Municipios en el cual se habilita la creación del Fondo Permanente que será depositado en la cuenta Caja de Ahorro N° 001518371-00108 perteneciente al Municipio de San Ramón.-

RESULTANDO:

I) Que el TocaF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes. Art 89° " Los FP no podrán exceder el importe de los duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de los rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base del cálculo"

II)- El mismo se utilizará de acuerdo con lo que se establezca en la presente resolución"

CONSIDERANDO:

Que la Administración sugirió de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente:

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE:

1) CREAR para el período 01 de enero al 31 de diciembre del 2026, mensualmente y con las características que se detallan en la presente resolución, el Fondo Permanente del **MUNICIPIO DE SAN RAMON** por un monto de \$ 50,000,00 (Pesos Uruguayos cincuenta mil) Caja de Ahorro N° 001515371-00108, el cual será administrado por la Sr Alcaldé de San Ramón Esc Gonzalo Melogno y cuyo OBJETO: será compras menores, materiales para pequeñas reparaciones edilicias, insumos para el normal funcionamiento del Municipio(fotocopias, artículos informáticos,toner para computadoras, equipamiento eléctrico, art de telefonía, papelería, sellos, art limpieza)y equipamiento de cuadrillas, gastos de protocolo (trofeos, medallas, golosinas), pago de colaboraciones a instituciones sin fines de lucro, reparaciones menores y mantenimiento y funcionamiento de maquinaria, herramientas menores, rastrilletas, artículos de ferretería, boletos de mansajería de funcionarios autorizados, compra de agua mineral para dispensadores, publicidad difusión y ampliación de eventos, alquiler de baños químicos, reparación de aire acondicionado, reparaciones eléctricas y sanitarias, servicios de barométricas sociales, ofrendas florales para fechas patrias tradicionales,

reposición de plantas de espacios públicos , reposición de vidrios parabrisas de vehiculos municipales o roturas de particulares por parte de funcionarios municipales, adquisición de gas, cerraduras , adquisición y colocación de vidrios.

2) CADA FONDO PERMANENTE deberá rendirse ajustado estrictamente al OBJETO PARA EL QUE FUE CREADO

3) EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la Tesorería del Municipio y tienen el caracter de partidas máximas a utilizar por el plazo calendario autorizado, necesitando para el manejo y disponibilidad de los mismos la autorización mensual del Concejo, quien a texto expreso autorizará los mismos-

4) EL FONDO PERMANENTE tendrá como titular y responsable el/la funcinaria/rio que se indique en el artículo 1º . De producirse modificaciones por subrogación, deberá comunicarse a División Imputación Previa y Control de Legalidad, Delegados del TCR, Ttesoreria, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos.-

5) LOS GASTOS AUTORIZADOS para realizarse por Fondos Permanentes serán gastos que no puedan ser previstos por otros mecanismos de compras.-

6) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INCLUSIÓN FINANCIERA (Art 42 Ley 19210) no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayor al 15% del valor de la compra directa.-

7) LA RENDICIÓN deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente que será el último día hábil del mes.-

8) COMUNICAR la presente resolución a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna.-

10) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.-

11) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado ⁴ en ⁴ por la afirmativa .

Dr. Fernando Chevallier
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Isabel Requena
Concejal

Esc. Ines Umplierrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N°38	RESOLUCION 322	2025
------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 22 diciembre 2025.-.

VISTO: Visto el monto no gastado correspondiente al Fondo Permanente del mes de diciembre del Municipio de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

I Reintegrar el monto no gastado correspondiente al Fondo Permanente del mes de Diciembre al FIGM LIT A.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

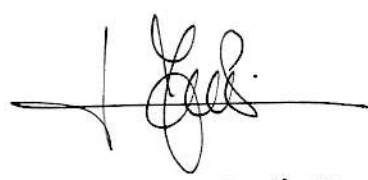
RESUELVE: Aprobar se reintegre el monto de \$ 34.700 correspondiente al monto no gastado del Fondo Permanente del mes de Diciembre al FIGM LIT A.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación ,Dir Espacios Públicos .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado ~~4~~ en ~~5~~ por la afirmativa .


Dr. Fernando Chevallier
Concejal


Isabel Requena
Concejal


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

San Ramón, 22 de diciembre 2025

MUNICIPIO DE SAN RAMON
Resolución N° 321 /2025

Acta N° 38/2025

VISTO: La Resolución 01/2025 de fecha 02 de Enero de 2025 del Municipio de SAN RAMON que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN RAMON para el ejercicio 2025.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 219/2022 de fecha 28 de Diciembre de 2022, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de SAN RAMON .."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN RAMON.-

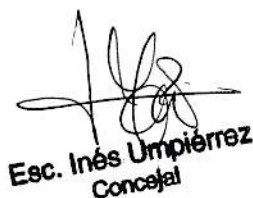
RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la aprobación del Fondo Permanente Municipio de SAN RAMON correspondiente al mes de diciembre/2025 por el monto de \$ 15,300-
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba ⁴ en ⁴.


Dr. Fernando Chevalier
Concejal




Esc. Inés Umpiérrez
Concejal


Isabel Requena
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 38	RESOLUCION 320	2025
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 22 de diciembre 2025.-

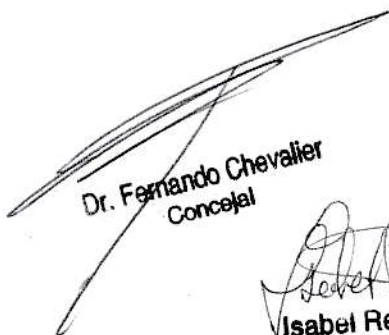
VISTO: Que el Consejo Municipal Considera realizar un receso por el período comprendido entre el 01/01/2026 al 22/01/2026 inclusive.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

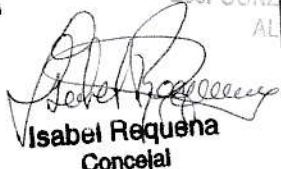
RESUELVE: Aprobar el receso del Consejo Municipal por el período comprendido entre el 01/01/2026 al 23/01/2026 inclusive.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , RR. FF.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado **5** en **5** por la afirmativa .


Dr. Fernando Chevalier
Concejal


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Isabel Requena
Concejal


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 38

RESOLUCION 319

2025

San Ramón, 22 de diciembre 2025.-

VISTO: Contratación de los espacios publicitarios por parte del Municipio de San Ramón en los diferentes medios de prensa locales en Anpi Producciones Rut,215348300019, Semanario Hechos Rut 020012130014, FM 91.3 San Ramón Rut 020141870014 por el período de enero a diciembre del 2026.-

CONSIDERANDO:

I_Que los espacios contratados por el Municipio tienen como cometido informar a la comunidad de los servicios que brinda el Municipio , eventos , comunicaciones, así como la difusión de todos los eventos que el Municipio considere de importancia local, social y cultural.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de los espacios publicitarios contratados por el Municipio en los diferentes medios de prensa locales en Anpi Producciones Rut2153483000019, Semanario Hechos Rut 020012130014,FM 91.3 San Ramón Rut 020141870014 de acuerdo al siguiente detalle en forma por el período de enero a diciembre 2026.-

Semanario Hechos	Rut 020012130014	\$ 5,000 POR MES
FM 91.3 San Ramón	Rut 020141870014	\$ 5,000 POR MES
Anpi Producciones	Rut2153483000019,	\$ 5,000 POR MES

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa .

Dr. Fernando Chevalier
Concejal

Isabel Requena
Concejal

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 38	RESOLUCION 318	2025
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 22 de diciembre 2025.-

VISTO: La necesidad de adquirir articulos de limpieza para el funionamiento del Municipio por el periodo de enero a diciembre del 2026.-

CONSIDERANDO:

I _Que es necesario adquirir articulos de limpieza para las instalalciones del Municipio, necropolis local, oficina de Obras Zona V.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

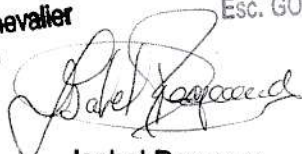
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto en la siguientes Empresa Ricardo Zitto Rut 020016820015 por el monto de \$ 3,000 para gastos de productos de limpieza para las instalaciones del Municipio, oficas de necropolis y oficna de obras zoma V.-

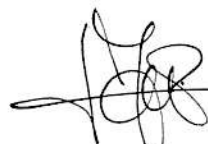
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado *4* en *4* por la afirmativa .


Dr. Fernando Chevallier
Concejal


Isabel Requena
Concejal


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMÓN

ACTA Nº 38	RESOLUCIÓN 317	2025
------------	----------------	------

San Ramón, 22 de diciembre del 2025

VISTO:

La necesidad de realizar la reparación de bancos existentes e instalar nuevos en la Plazoleta sito en Avenida entre Gonzalo Penela y Baltasar Brum.

CONSIDERANDO:

- I- Que es necesario realizar reparación de los bancos existentes debido a que no tienen la madera en sus respectivos asientos y respaldos.
- II- Que existe un grupo de vecinos que usan dicho espacio para diferentes actividades recreativas.
- III- Dicha Plazoleta fue realizada por la Empresa Alejandro Luz Construcciones.

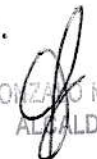
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto de la Empresa Alejandro Luz Construcciones Rut 020298570011 por el monto de \$ 34.000 (Iva Incluido) por concepto de mano de obra, materiales e instalación de 2 bancos de madera-hierro y reparación de la totalidad de bancos existentes en dicha Plazoleta por el periodo de enero a junio 2026.- .

- 1) **Comunicar** la presente Resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Espacios Públicos y RR FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa.


Dr. Fernando Chevallier
Concejal


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Isabel Requena
Concejal


Esc. Inés Umplérrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 38	RESOLUCION 316	2025
------------	----------------	------

San Ramón, 22 de diciembre 2025

1. **VISTO:** Solicitud de licencia reglamentaria del Alcalde del Municipio de San Ramon Esc Gonzalo Melogno por el período comprendido 26/08/26 al 09/09/2026 inclusive generada en el ejercicio 2025.- .

CONSIDERANDO:

I- Que el Alcalde del Municipio de San Ramon informa que hara uso de su licencia reglamentaria del 26/08/26 al 09/09/26 inclusive.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

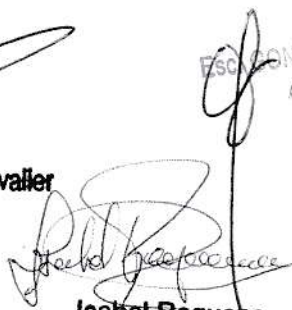
RESUELVE:

I- Aprobar la licencia solicitada del Alcalde Gonzalo Melogno por el periodo comprendido del 26/08/26 al 09/09/2026 inclusive orrespondiendo a los días generados en el ejercicio 2025.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto de asistencias y Licencias
- 2) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.-

Aprobado en  por la afirmativa .


Dr. Fernando Chevallier
Concejal


Isabel Requena
Concejal


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 38	RESOLUCION 315	2025
------------	----------------	------

San Ramón, 22 de diciembre 2025.-

VISTO: Realizar de acuerdo a lo proyectado en el POA 2026 la continuación de la remodelación de las Plazoletas de la Avda Batlle y Ordoñez.-

CONSIDERANDO:

I Que es necesario realizar la remodelación de la plazoleta de Avda Batlle y Ordoñez Baltazar Brun (frente a Ucot)

A lo precedentemente expuesto:

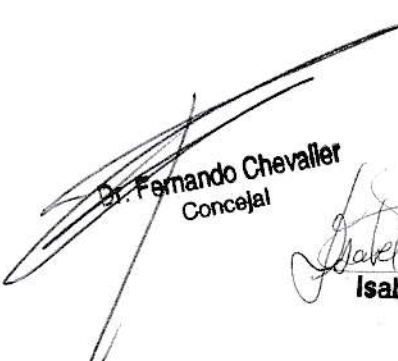
EL CONCEJO MUNICIPAL

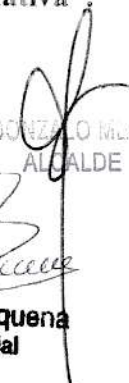
RESUELVE: Aprobar el gasto para la refacción de la Plazoleta de Avda Batlle y Ordoñez y Baltazar Brun con la siguiente empresa por el periodo de enero de julio 2026:

Ivan Alarcon	Rut 020159530010	\$ 97,000 +iva
--------------	------------------	----------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RR FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado ~~4~~ en ~~4~~ por la afirmativa


Dr. Fernando Chevallier
Concejal


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Isabel Requena
Concejal



Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 38

RESOLUCION 314

2025

San Ramón, 22 de diciembre del 2025

VISTO: La solicitud de apoyo del grupo de comerciantes que estan avocados a la realización de los arreglos en en nuestra principal Avda en forma permanente para fechas de festividades locales.-

CONSIDERANDO:

I Que el Municipio dentro del POA 2025 Agendas Culturales, sociales, deportivas y rurales se encuentra proyectado la colaboración del Municipio en dichas actividades , las cuales tienen como objetivo embellecer nuestra ciudad y convocar a la comunidad para una actividad en conjunto.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por el monto de \$ 40,000 por de materiales de electricidad para dejar en forma permanente instalaciones para el arreglo de nuestra principal Avda Batlle y Ordoñez en épocas festivas en la Empresa Barraca Fernandez Rut 020067920017 en el mes de enero del 2026.- -

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado ^h en ^h por la afirmativa


Dr. Fernando Chevalier
Concejal


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Isabel Requena
Concejal


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 38	RESOLUCION 313	2025
------------	----------------	------

San Ramón, 22 de diciembre 2025.-

VISTO: La necesidad de realizar el service a la camioneta perteneciente al Municipio de San Ramon Mat. AIC 2286 .-

CONSIDERANDO:

I_ Que es necesaria realizar el primer service de la camioneta Mat AIC 2286 perteneciente al Municipio.-

ATENTO

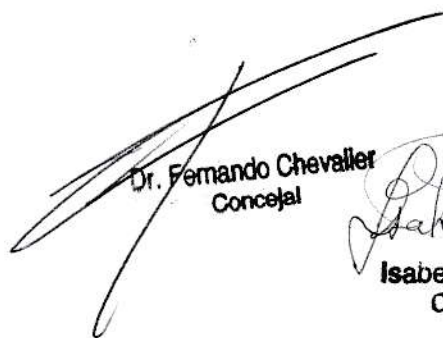
A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

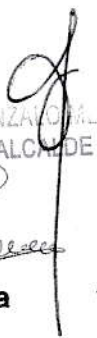
RESUELVE: Aprobar el gasto del service de la camioneta Mat AIC 2286 en la Empresa Moreira Rut 110118010011 por el monto de \$ 40,000 + iva correspondiente a mantenimiento de Municipio LIT A en el mes de enero a marzo 2026.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado⁴ en ⁴ por la afirmativa .


Dr. Fernando Chevallier
Concejal


Isabel Requena
Concejal


Esc. GONZALO MALLOGNO
ALCALDE


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMÓN

Lunes 22 de diciembre de 2025

Resolución N° 312 / 2025

Visto: Las solicitudes efectuadas por el Municipio de San Ramón a la Dirección de Gestión Ambiental con el fin de poder realizar el desgaje de las palmeras "Phenix Canadiense" de nuestra principal Avenida.

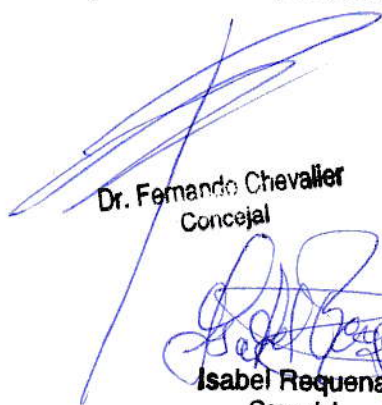
Considerando:

- I) Que desde la Dirección de Gestión Ambiental comunicaron al Municipio de San Ramón que no se cuenta con las horas extras establecidas para la Cooperativa de podas.
- II) Que publicamente el Edil Melgar manifestó que mediante gestión con el Intendente Francisco Legnani y el Director de Gestión Ambiental se pudo conseguir que se inicie el plan de desgaje de las Palmeras de nuestra Avenida.
- III) Que el Municipio de San Ramón se encuentra a favor de que se realice el desgaje de las palmeras antes mencionadas.

El Municipio de San Ramón resuelve:

- I) Enviar la presente Resolución al Ejecutivo Departamental para realizar las gestiones ante el Órgano Legislativo para que puedan culminar el trabajo iniciado posteriormente al retiro de las luces y arreglos navideños de nuestra Avenida.
- II) Solicitar a la Dirección de Descentralización que gestione el aviso al Municipio de cuando las Direcciones se encuentren en territorio, evitando que el Concejo Municipal se entere por la prensa o redes sociales.

Se aprueba 4 en 4 por la afirmativa.


Dr. Fernando Chevallier
Concejal


Isabel Requena
Concejal


Esc. GONZALO MELGAREJO
ALCALDE

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 38	RESOLUCION 311	2025
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 22 de dicmebre 2025-

VISTO: La necesidad de la compra de alimentos para perros con destino al Refugio de Campo de la Sra Karina Garcia por el ejercicio 2026 .-

CONSIDERANDO:

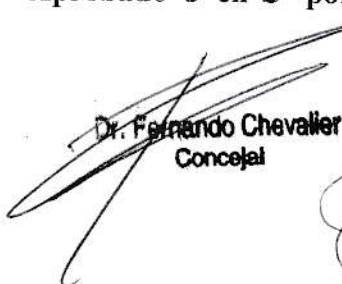
- I Que es de suma importancia para la comunidad en general la obra que esta realizando la Sra. Karina Garcia en Refugio de Campo.-
- II_ Que en la actualidad está a cargo de 200 perros.-
- III_ Que cuenta con el apoyo de la Unidad Técnica Responsable de la Intendencia de Canelones.-
- IV_ Que es imprescindible para el funcionamiento del mismo el apoyo desde el Municipio con alimentos para perros.-
- V_ Que dicho gasto está comprendido en los Poryectos del ejercicio 2026 Funcionamiento y Mantenimiento de Municipios.-

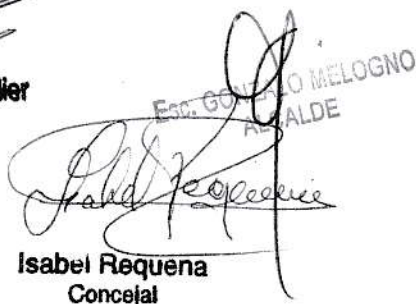
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizar el gasto por el monto de \$ 30,000 en alimentos para perros en forma mensual por el periodo de enero a diciembre 2026 -

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.- RR FF .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado ⁴/₃ en ⁴/₅ por la afirmativa .


Dr. Fernando Chevallier
Concejal


Isabel Requena
Concejal


Esc. Inés Umplérrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 38	RESOLUCION 310	2025
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 22 de diciembre del 2025-

VISTO: La necesidad de aprobar gastos de protocolo ante el deceso de familiares directos de los Sres integrantes del Concejo Municipal y funcionarios del Municipio de San Ramón por el ejercicio 2026.-

CONSIDERANDO:

I- Que el Concejo Municipal considera necesario el envío de un arreglo floral ante el deceso de un familiar directo de los Sres. Integrantes del Concejo Municipal .-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

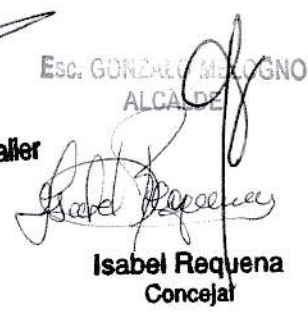
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar el gasto por concepto de arreglo floral ante el deceso de un familiar directo de los Sres Integrantes del Concejo Municipal y funcionarios del Municipio de San Ramón en la Empresa de Ariel Garcia "Floreria Arigar" Rut 020046040018 por un monto de \$ 6,000 c/u durante el periodo de enero a diciembre 2026.-

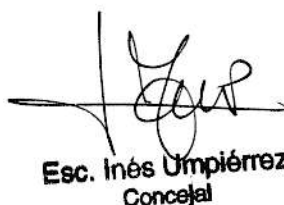
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-. RR. FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado **A** en **§** por la afirmativa .


Dr. Fernando Chevallier
Concejal


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Isabel Requena
Concejal


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 38

RESOLUCION 309

2025

San Ramón, 22 de diciembre 2025.-

VISTO: La organización de los eventos conmemorativos de las fechas patrias nacionales y fechas alusivas de nuestra ciudad.-

CONSIDERANDO:

- I- Que el Concejo Municipal va a realizar la colocación de una ofrenda floral en conmemoración de la celebración de las fechas patrias nacionales y fechas destacadas alusivas a nuestra ciudad.-
- II- Se destaca como fechas locales el día 12 de junio conmemoración del natalicio del filántropo benefactor de nuestra ciudad Juan Tapie Piñeiro y día 11 de setiembre se conmemora el proceso fundacional de San Ramón.-

ATENTO

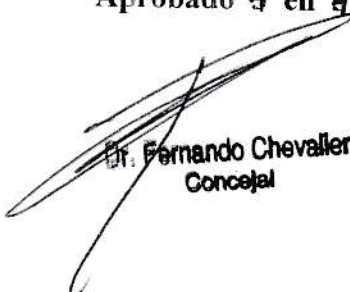
A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar el gasto por concepto de arreglo floral en la Empresa de Ariel Garcia "Floreria Arigar" Rut 020046040018 por un monto de \$ 20,000 y el monto de \$ 25,000 en la Empresa de Sergio Valles Rut 020046040018 por concepto de amplificación de los eventos con destino a la conmemoración de la celebración de las fechas patrias nacionales y fechas destacadas alusivas a nuestra ciudad por el ejercicio 2026.- .

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-. RR. FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa .


Dr. Fernando Chevallier
Concejal


Isabel Requena
Concejal


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 38

RESOLUCION 308

2025

San Ramón, 22 de diciembre del 2025.-

VISTO: La necesidad de realizar por parte del Municipio la contratación de servicios de una empresa fúnebre local para realizar los sepelios de personas de contexto crítico de nuestra localidad por el ejercicio 2026.-

CONSIDERANDO:

- I- Que es necesario brindar un servicio en forma rápida y digna a aquellas personas que solicitan el servicio gratuito.-
- II-Que el servicio que se realiza en forma gratuita a través de la Intendencia de Canelones en muchas oportunidades tiene demoras por no estar adjudicado a una empresa local .-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:-1) Aprobar el gasto por concepto de servicio fúnebre para personas de contexto crítico de la localidad de San Ramón en la Empresa "Servicio Fúnebre Santa Rosa SRL " Rut 070265010013 por un monto de \$ 50,000 +IVA en forma mensual por el periodo de enero a diciembre 2026.-.Proyecto Funcionamiento del Municipio, línea de acción Emergencia Social Literal A.

2) Solicitar la exoneración de los tributos municipales correspondientes al Area de Rentas.- -

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-. RR. FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado **4** en **4** por la afirmativa .

Dr. Fernando Chevallier
Concejal

Isabel Requena
Concejal

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 38	RESOLUCION 307	2025
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 22 de diciembre del 2025.-

VISTO: Que en el POA 2026, en el Poyecto de Mantenimiento de Municipio se cuenta con una linea de accion de Bienestar Animal.-

CONSIDERANDO:

I) Que dentro de lo programado para ejecutar en la linea de acción de “Bienestar Animal” se encuentran jornadas de castracciones proporcionadas por el Municipio para todas las vecinos que cuenten con animales para castrar dentro de la jurisdicción del Municipio.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto

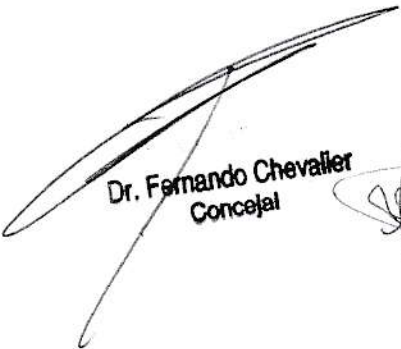
EL CONCEJO MUNICIPAL

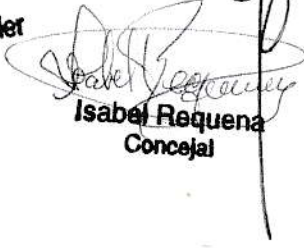
RESUELVE: Autorizar la contratación de Servicios Profecionales (veterinario) para realizar una jornada de castracciones en el Municipio de San Ramón en forma trimestral de acuerdo al monto autorizado en la presnete resolución por el periodo de enero a diciembre 2026.-

Ariel Sebastian Pedemonte	RUT 216800620010	\$30.000,00 trimestrales
---------------------------	------------------	--------------------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , Dirección de RR. FF.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa .


Dr. Fernando Chevallier
Concejal


Isabel Requena
Concejal


Esc. GONZALO MUGNO
ALCALDE


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 38

RESOLUCION 306

2025

San Ramón, 22 de diciembre 2025.-

VISTO: Las múltiples solicitudes para limpieza pozos sépticos realizadas al Municipio por familias de contexto crítico .-

CONSIDERANDO:

I_ Que el Servicio de Barométrica existente por parte de la IC no concurre al Municipio en forma frecuente.-

II_ Que las familias que solicitan dicho servicios pertenecen a un contexto crítico, en su mayoría familias numerosas y con niños.-

III-Que no brindar el servicio implica una importante contaminación en las residencias de dichas familias, que no pueden acceder a contratar un servicio de barométrica.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto del Servicios de la Empresa del Sr. Martin Nelson Garcia Peirano "Barométrica " Rut 020407770016" para la limpieza de 5 pozos sépticos por mes a las familias de contexto crítico que lo requieran por el periodo enero a diciembre 2025 la cual asciende a un monto de \$ 50.000, correspondiente al Proyecto Funcionamiento del Municipio Lit A .-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RR FF .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Dr. Fernando Chevalier
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Oropiérrez
Concejal

Isabel Requena
Concejal